

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION
PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**

HUEPIL, Agosto 14 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1243

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) La Licitación pública 3305-42-LE09, denominada "Remodelación de Baños Damas y Varones Escuela D 1228 Huépil, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 695 del 06.05.2009.

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO \$	DECRETO ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA	REMODELACION DE BAÑOS DAMAS Y VARONES ESCUELA D 1228, HUEPIL	RODRIGO ESTEBAN MUÑOZ SANDOVAL	\$ 21.303.085	1179 DFL 07.05.2009

- d) Lo estipulado en las bases del Proyecto.
- e) La Solicitud presentada con fecha 17 de Julio de 2009 que solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
- f) El Decreto N° 1179 de fecha 27 de Julio de 2009, que nombra Comisión de Recepción de la Obra. "Remodelación de Baños, Damas y Varones Escuela D 1228, Huépil.
- g) El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 29 de Julio de 2009.
- h) Solicitud de fecha 08.06.2009, que solicita aumento Plazo de 15 días.
- i) Decreto Alcaldicio N° 909 del 09 de Junio de 2009 que Aprueba Aumento de Plazo, "15 días corridos a contar del 20.06.2009".

DECRETO

1. **Apruébese la Recepción Provisoria sin Observaciones** de la Obra "Remodelación de Baños Damas y Varones Escuela D 1228, Huépil".
2. **Resguárdese la Correcta Ejecución de Obras** mediante el ingreso de las garantías correspondientes.
3. **Infórmese, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los Funcionarios Involucrados.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ERNESTO SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARI MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo DAEM
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.

FMMB/EST/INCO/ans.